# ORDENANZA N° 11333/2009.-EXPTE.N° 3725/2009-H.C.D.

## **VISTO:**

El expediente del Departamento Ejecutivo Municipal, Caratulado: "Asociación Amigos del Cura Gaucho – Padre Jeannot s/nota de vecinos de Gualeyán referente denominación a calle, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por medio de las citadas actuaciones, los vecinos de la zona del Gualeyán, sugieren a la Asociación de Amigos del Cura Gaucho la imposición de nombre a calle pública.

Que según los relatos de los vecinos del Gualeyán, el citado paraje a denominar era el paso obligado del entonces niño Luis Jeannot Sueyro cuando concurría a la Escuela Piaggio – actual Escuela 91.-

Que denominar a dicho paraje con su nombre, significa un acto de justicia en razón del orgullo, admiración y respeto que con sus actos de humildad ha sabido llegar al corazón de los vecinos de la zona del Gualeyán.

## **POR ELLO:**

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ART.1°.- IMPONESE** el nombre de "**CURITA GAUCHO**" a la arteria con orientación este – oeste que nace en Boulevard De María hacia el oeste, y termina en la intersección de calle pública N° 5712.

**ART.2°.**- **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que por el área que corresponda, se proceda a realizar correspondiente señalización.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

### Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 10 de diciembre de 2009. Liliana M. Ríos, Presidenta – Celia Amarillo, Secretaria Int. Es copia fiel que, Certifico.